MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, **23 de febrero del 2.011**

RESOLUCIÓN UOC Nº 03/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPRACION DE MAQUINARIAS.-

VISTO:

El Dictamen de la U.O.C Nº 01//2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que solicita la Resolución de autorización del llamado a Contratación Directa por Excepción la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias.-
---

CONSIDERANDO

Que, en el Dictamen Nº 01/2011de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram, invoca el artículo 33, *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que*, **inciso a "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos"**

Que, en virtud del dictamen de referencia, y considerando la necesidad reparar de modo urgente la moto niveladora de la municipalidad, considerando de suma importancia el servicio que cumple esta maquinaria.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la realización del llamado a contratación directa por excepción, para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias.-

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Ing., Irineu Engelmann
Intendente Municipal